

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-2045

Título: CONCURSO AGUILAR DESCIFRA EUROPA: EL PASAPORTE AZUL

BDNS (Identif.) 828180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828180>)

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas con edades comprendidas entre los 14 y 31 años de edad, que además de cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 4 la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y en el artículo 13 de la citada Ley General de Subvenciones, estén empadronadas en Aguilar de la Frontera.

No podrán obtener la condición de beneficiarios/as los/las participantes y/o el padre/madre/tutor legal (en el caso de menores) que cumpliendo lo dispuesto anteriormente, estén incursos/as en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la citada Ley General de Subvenciones.

En el caso de menores de edad deberán contar con la autorización del padre/madre/tutor legal.

Segundo. Objeto

El evento "Aguilar Descifra Europa: El Pasaporte Azul" tiene como objetivo acercar los valores europeos a la juventud de Aguilar de la Frontera a través de una Gymkhana al aire libre, promoviendo la sostenibilidad, la cultura, la igualdad y la geografía, entre otros principios europeos, utilizando para su desarrollo dispositivos móviles de los participantes.

Tercero. Bases Reguladoras

Se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de abril de 2025, y pueden consultarse en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

<https://sede.aguilardelafrontera.es/aguilar/tablon-de-edictos>

Código Seguro de Verificación (CSV): 1EC1 6637 F196 106E 5DDD Fecha Firma: 25-04-2025 08:37:06
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Cuarto. Cuantía

El equipo ganador de “Aguilar Descifra Europa: El Pasaporte Azul” recibirá un viaje valorado en 800 euros por grupo que podrá canjear en la agencia de viajes SIMBLIA SL que. Dicho importe se imputará a la aplicación 3370/485.00 del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio 2025.

El grupo podrá elegir libremente la ciudad de destino dentro de cualquier país miembro de la Unión Europea, excepto España, así como la fecha del viaje, siempre dentro del período de validez del bono.

El bono concedido como premio será válido hasta el 12 de diciembre de 2025, por lo que el viaje deberá realizarse antes de dicha fecha. En caso de no utilizarse dentro del plazo establecido, el bono perderá su validez sin posibilidad de reembolso o prórroga. No será canjeable por su valor económico en dinero. Si un equipo con menores gana, el bono deberá ser canjeado por un adulto o con autorización del padre/madre/tutor. El Ayuntamiento no se hace responsable del uso del bono tras su entrega.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El punto de inscripción e información estará en la Torre del Reloj. La inscripción se realizará el mismo día del concurso, el 9 de mayo de 2025. Dicha inscripción comenzará a las 20:30 h y finalizará a las 21:30 h, posteriormente comenzará a desarrollarse la prueba.

Sexto. Otros datos

La solicitud se formalizará conforme al modelo que figura como Anexo I de las bases del concurso. No se admitirá ninguna inscripción que no esté debidamente cumplimentada y firmada. En el caso de participantes menores de edad deberán adjuntar a la solicitud de inscripción la fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal.

El primer componente del grupo será el representante del mismo y la persona de contacto permanente con la organización.

Aguilar de la Frontera, 22 de abril de 2025.– La Alcaldesa Presidenta, Carmen Flores Jiménez.

